



# Resolución Gerencial General Regional N°197 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 FEB. 2011

## VISTOS;

El Informe N° 294-2011-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 11 de Febrero de 2011 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Consejo Regional N° 00017-2011 de fecha 09 de Febrero del 2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Consejo Regional aprueba la Exoneración por causal de desabastecimiento inminente el proceso de selección **Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao**, con un valor referencial de **S/. 1'239,195.00** (Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos que correspondan a Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorándum N° 305-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe 294-2011-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 11 de Febrero de 2011, la Oficina de Logística alcanzó las Bases de la Contratación Directa - Exoneración correspondiente al Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de **S/. 1'239,195.00** (Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley;

Que, para poder convocar la referida Exoneración es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para el **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con valor referencial de **S/. 1'239,195.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional